

Año 104 — Edición No. 37.467.

Viernes 12 de Junio de 1987

2 Secc. - 20 Págs.

Valor S/. 20.00

EL TELERADIO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ARRABA S. A.

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía ARRABA S. A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 8 de mayo de 1987 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycaz Vincenzini ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Gustavo Ortega Arujillo mediante Resolución No. 87—2—1—1— 01480 el 26 de Mayo 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 4.466 el 3 de junio de 1987.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores abogado Fernando Aguirre Sánchez, soltero; Luxiola Bravo Delgado, divorciada; Carol Valdez Cuenca, soltero; Carlos Francisco Cornejo Rossignoli, soltero; licenciado José Miguel Vélez Coello soltero; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, actúan por sus propios derechos y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina ARRABA S. A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra venta arrendamiento, administración, permuta, subarrendamiento de equipos y maquinarias para la industria, la construcción y la agricultura; compra venta, administración, arrendamiento, sub arrendamiento, permuta, anticresis de bienes inmuebles, agencias y representaciones; compra, venta, administración, arrendamiento de equipos de oficina y accesorios. Promoción de programas de viviendas, urbanizaciones y edificaciones de todo tipo. Importar y exportar productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metal mecánica y textil. Importar y exportar maquinaria industrial para la construcción agrícola, artículos de bazar; cosméticos y perfumería. Importar y exportar artículos de pulpa tales como materia prima, pulpa de madera, de papel, de cartón y materiales de artes gráficas y artículos para imprenta. Asimismo, importar y exportar artículos de ferretería, artesanías, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos livianos y pesados; sus partes y accesorios. Podrá asociarse con personas naturales o jurídicas para la constitución de nuevas compañías de objetos sociales afines. En fin podrá celebrar, tanto en el país, como en el extranjero, todos los actos y contratos permitidos por la Ley, relacionados con su objeto.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un millón de sucres cada una.

7.— INTEGRACION DE CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000.00, quedando por pagar se la cantidad de S/. 1.500.000.00 en el plazo de un año.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: abogado Fernando Aguirre Sánchez, Luxiola Bravo Delgado, Carol Valdez Cuenca, Carlos Francisco Cornejo Rossignoli y licenciado José Miguel Vélez Coello.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, junio 5 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS — OFICINA GUAYAQUIL

Junio 12—87